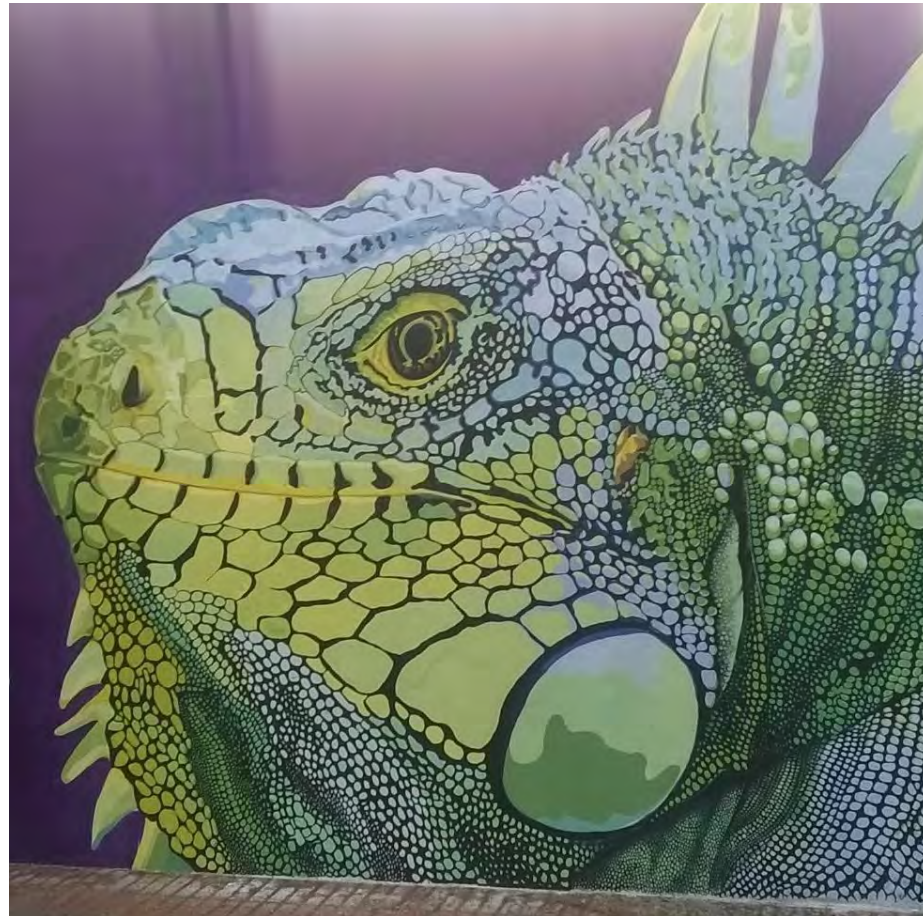
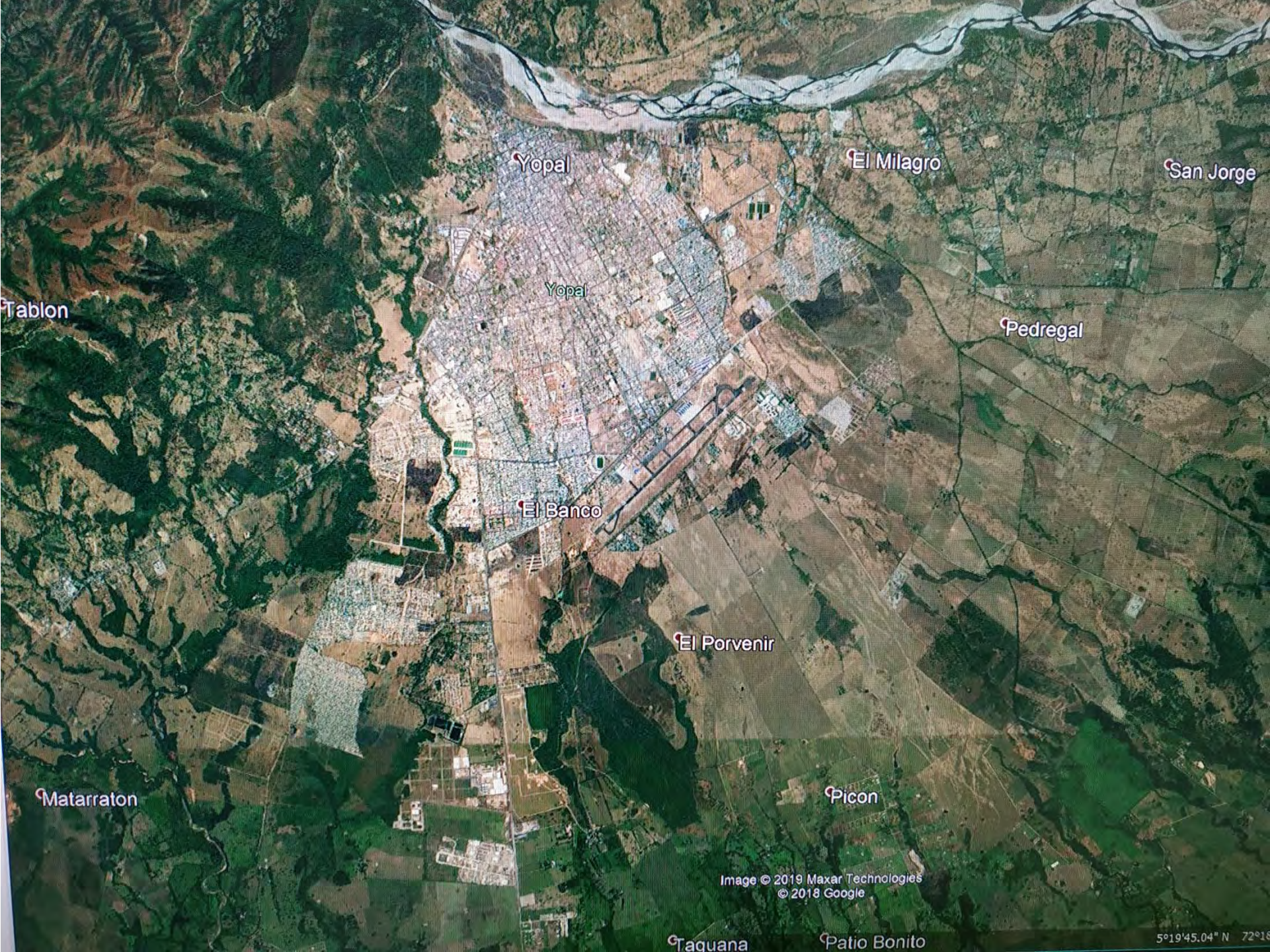


IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL PARQUE LA IGUANA

Hernando Molano Rodríguez, 23 de mayo de 2021.

RIO CRAVO SUR, VALOR AMBIENTAL DEL BOSQUE LA IGUANA





Tablon

Matarraton

Yopal

Yopal

El Banco

El Porvenir

El Milagro

San Jorge

Pedregal

Picon

Taquana

Patio Bonito

Image © 2019 Maxar Technologies
© 2018 Google

5°19'45.04" N 72°18'



12/16/2017 5 p.m.

Yopal

132

135

136

137

125

138

035

139

140

141

113

dique3 144

142

© 2018 Google

Image © 2018 DigitalGlobe









02/09/2016



"Veeduría de Control Ciudadano"
A los dineros públicos invertidos y a los contenidos temáticos en la elaboración y conformación del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios adelantados como marco de referencia sobre la Cuenca hidrográfica que abarca el Río Cavo sur y sus áreas periféricas, en el municipio de Yopal, Casanare.
Resolución N° 026-2013"

02/09/2016



"Veeduría de Control Ciudadano"

A los dineros públicos invertidos y a los contenidos temáticos en la elaboración y conformación del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios adelantados como marco de referencia sobre la Cuenca hidrográfica que abarca el Río Cavo sur y sus áreas periféricas, en el municipio de Yopal, Casanare.

Resolución N° 026-2013"

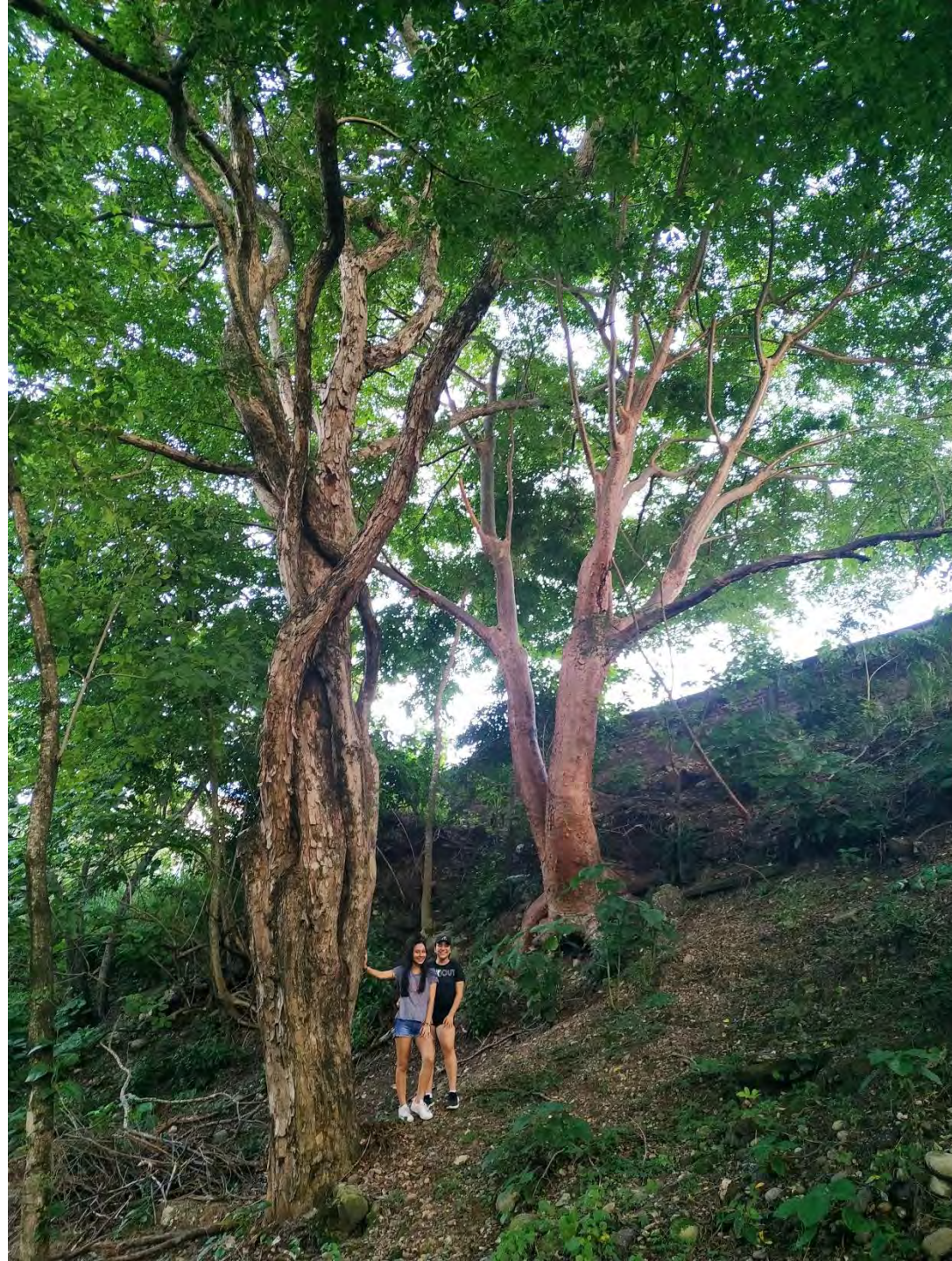


“Veeduría de Control Ciudadano”

A los dineros públicos invertidos y a los contenidos temáticos en la elaboración y conformación del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios adelantados como marco de referencia sobre la Cuenca hidrográfica que abarca el **Río Cavo sur** y sus áreas periféricas, en el municipio de Yopal, Casanare.

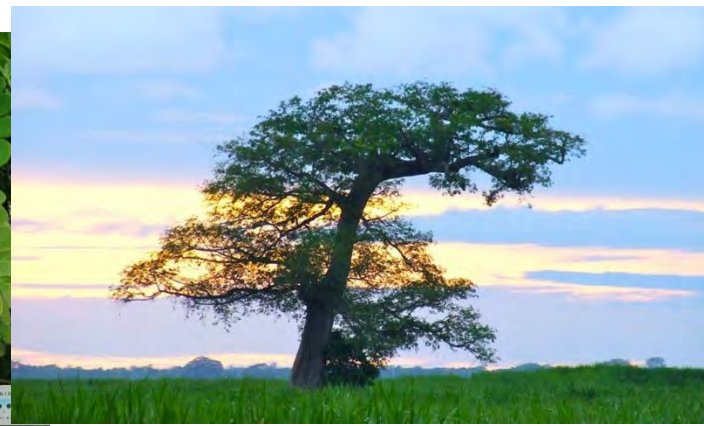
Resolución N° 026-2013”















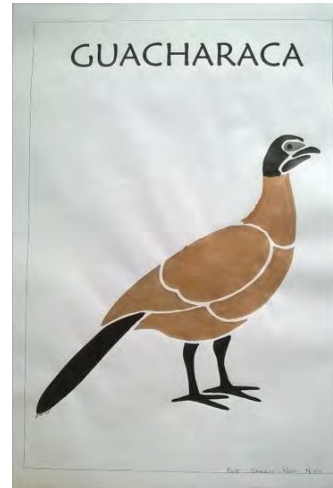








- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Águila Harpía | 19. Playero o Arenero |
| 2. Tucán | 20. Viudita o Yaguazo |
| 3. Guacamaya de los Morichales | 21. Tinamu o Chorola |
| 4. Carpintero Real | 22. Mirapaciolo o Perico de Plun |
| 5. Paujil | 23. Espátula o Garza Paleta |
| 6. Continga (Cotinga) | 24. Garza Bueyera |
| 7. Cotinga (Cayana) | 25. Halcón Cernicalo |
| 8. Cari - Care o Carraco | 26. Martín Pescador |
| 9. Garza Real | 27. Cuco Migratorio |
| 10. Garzón Soldado o Cabecehueso | 28. Pájaro Sombrilla |
| 11. Cigueña o Pionio | 29. Tucán |
| 12. Tente o Trompetero | 30. Tangará |
| 13. Pipra | 31. Calandria |
| 14. Lechuza | 32. Lora Copetona |
| 15. Caica o Chochá | 33. Tangara |
| 16. Silga Semillera | 34. Orzpendola o Mochilero |
| 17. Pato Carreto o Ganso del Orinoco | 35. Toche, Turpal o Guapa |
| 18. Corocora | 36. Paloma |



BUCHE AMARILLO

Chrysomus icterocephalus

El turpal de agua, monjita cabicamarilla, toche de pantano o simplemente toche (*Chrysomus icterocephalus*) es una especie de ave passeriforme de la familia Icteridae que vive en los humedales de América del Sur.

El macho es ligeramente más grande que la hembra, esta mide 16,5 cm y aquel 18 cm de longitud. También varían en el color del plumaje. El macho es negro con capucha amarilla (cabeza y cuello) mientras que la hembra es de color marrón-oliva opaco con el contorno del ojo y la garganta amarillo pálido. Su área facial es café amarillento también sin brillo. El resto del plumaje, en la parte inferior, es amarillo oliva un poco más oscuro sobre el vientre.

Comportamiento
Estos pájaros son notablemente gregarios, aún en período de cría. Con frecuencia se les ve formando pequeñas bandadas de seis a ocho pájaros.

Reproducción
La época de anidación y crianza varía de unas regiones a otras, por ejemplo en la Costa Norte anidan de mayo a julio mientras que en la Sabana de Bogotá lo hacen en enero. Construyen nidos en forma de copa con hojas y hierbas acuáticas, los cuelgan de las cañas altas del juncal. Los huevos son de color azul pálido.

Distribución y Hábitat
Los turpales de agua, como indica su nombre, son comunes en los humedales de agua dulce en las zonas inundadas y en los bancos de los ríos, prefieren siempre los campos abiertos. Pueden vivir hasta los 2.000 metros sobre el nivel del mar. En Colombia se encuentran en la región de la Costa atlántica correspondiente al bajo Atrato y los alrededores de Santa Marta. En el Cauca medio y en el alto Magdalena, en el este de los Andes, Meta y Vichada.





BUCHE AMARILLO

Chrysomus icterocephalus

El turpial de agua, monjita cabiciamarilla, toche de pantano o simplemente toche (*Chrysomus icterocephalus*)² es una especie de ave passeriforme de la familia Icteridae que vive en los humedales de América del Sur.

El macho es ligeramente más grande que la hembra, esta mide 16,5 cm y aquel 18 cm de longitud. También varían en el color del plumaje. El macho es negro con capucha amarilla (cabeza y cuello) mientras que la hembra es de color marrón-oliva opaco con el contorno del ojo y la garganta amarillo pálido. Su área facial es café amarillito también sin brillo. El resto del plumaje, en la parte inferior, es amarillo oliva un poco más oscuro sobre el vientre.



Comportamiento

Estos pájaros son notablemente gregarios, aún en período de cría. Con frecuencia se les ve formando pequeñas bandadas de seis a ocho pájaros.

Reproducción

La época de anidación y crianza varía de unas regiones a otras, por ejemplo en la Costa Norte anidan de mayo a julio mientras que en la Sabana de Bogotá lo hacen en enero. Construyen nidos en forma de copa con hojas y hierbas acuáticas, los cuelgan de las cañas altas del juncal. Los huevos son de color azul pálido.

Distribución y Hábitat

Los turpiales de agua, como indica su nombre, son comunes en los humedales de agua dulce en las zonas inundadas y en los bancos de los ríos, prefieren siempre los campos abiertos. Pueden vivir hasta los 2.600 metros sobre el nivel del mar. En Colombia se encuentran en la región de la Costa atlántica correspondiente al bajo Atrato y los alrededores de Santa Marta. En el Cauca medio y en el alto Magdalena, en el este de los Andes, Meta y Vichada.



GUACHARACA



TEJE

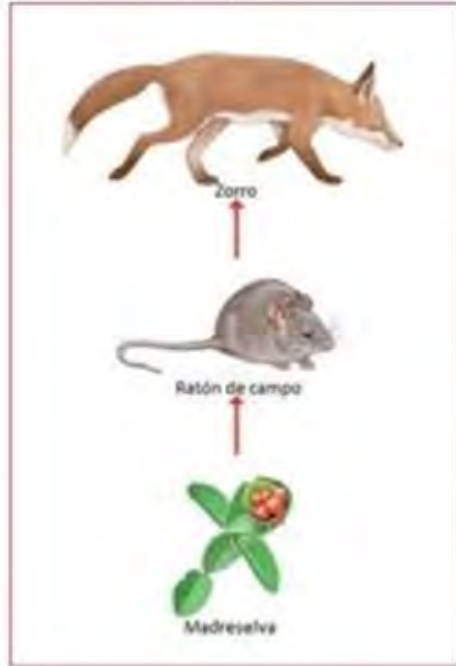
Yell. Cecilia Niño Niño

AZULEJO

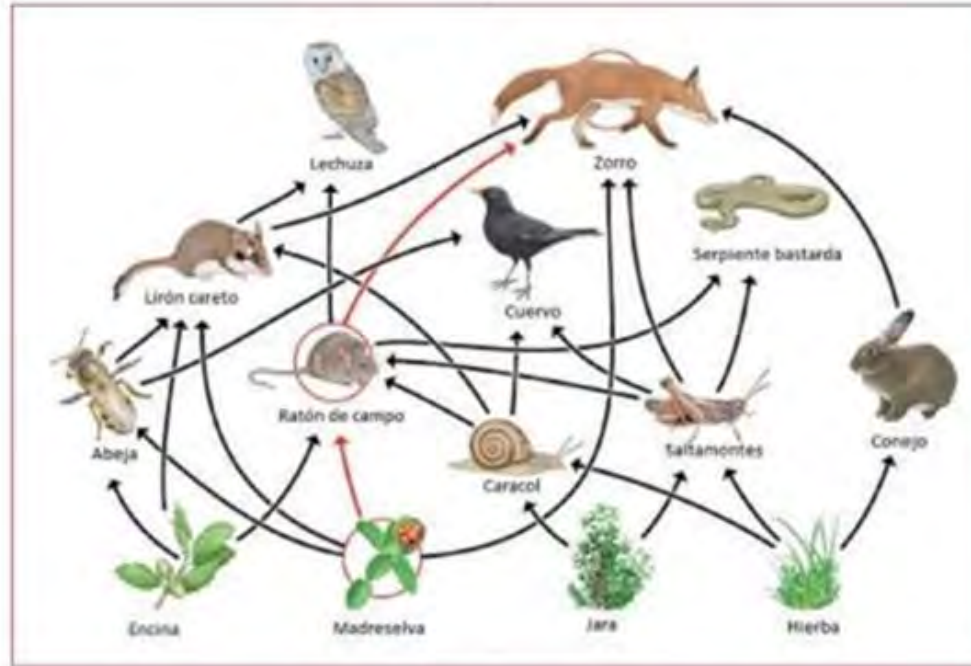


Yell. Cecilia Niño Niño

Cadena alimenticia



Red trófica



Chucha lanuda (*Caluromys lanatus*) Fara

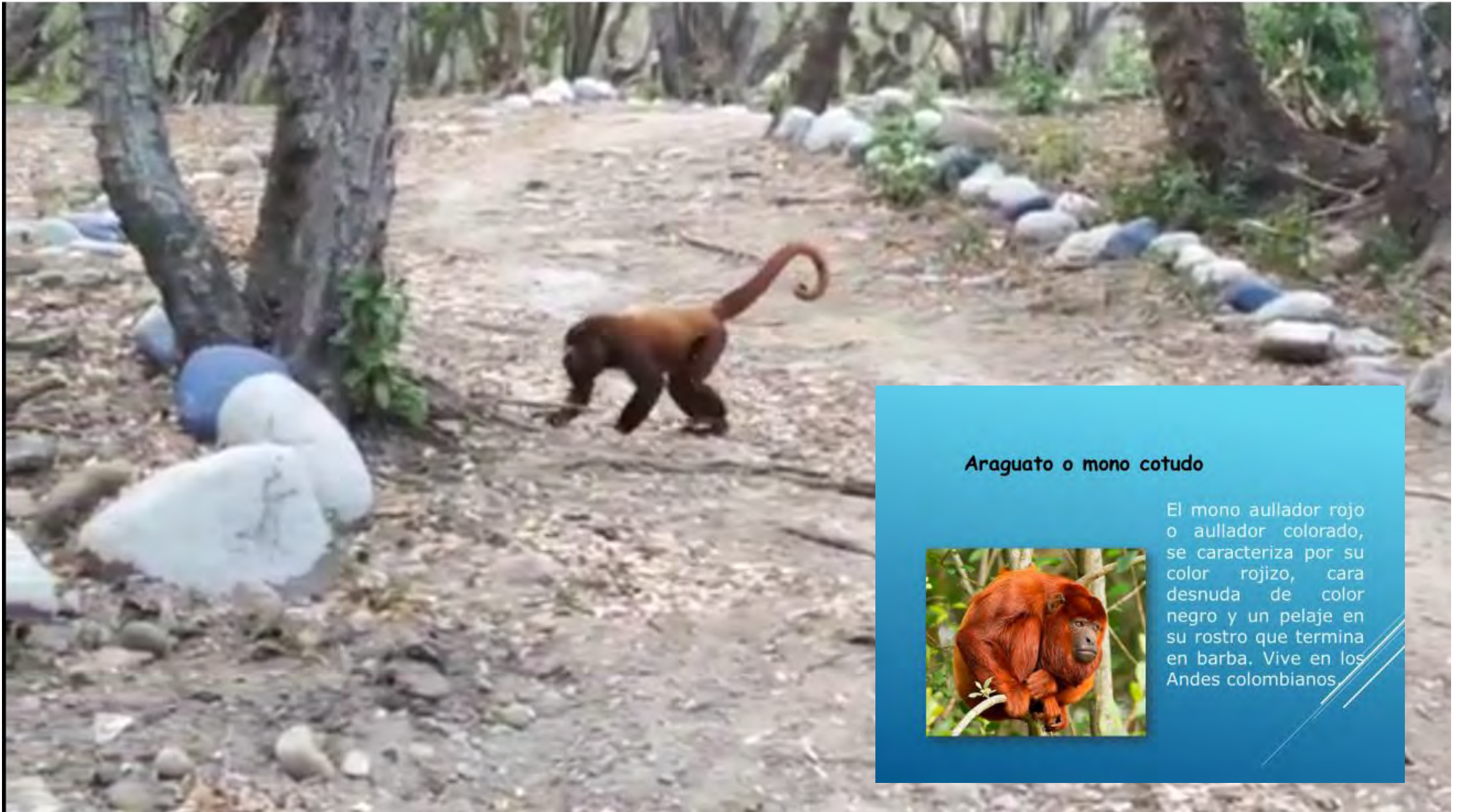
Los países andinos,

Esta especie puede llegar a medir entre 45 y 60 cm de largo, y puede llegar a pesar más de 2 kg.



Se trata de un animal generalista, con hábitos alimenticios de tipo omnívoro. Tiene un alto valor ecológico por su papel en la dispersión de semillas.





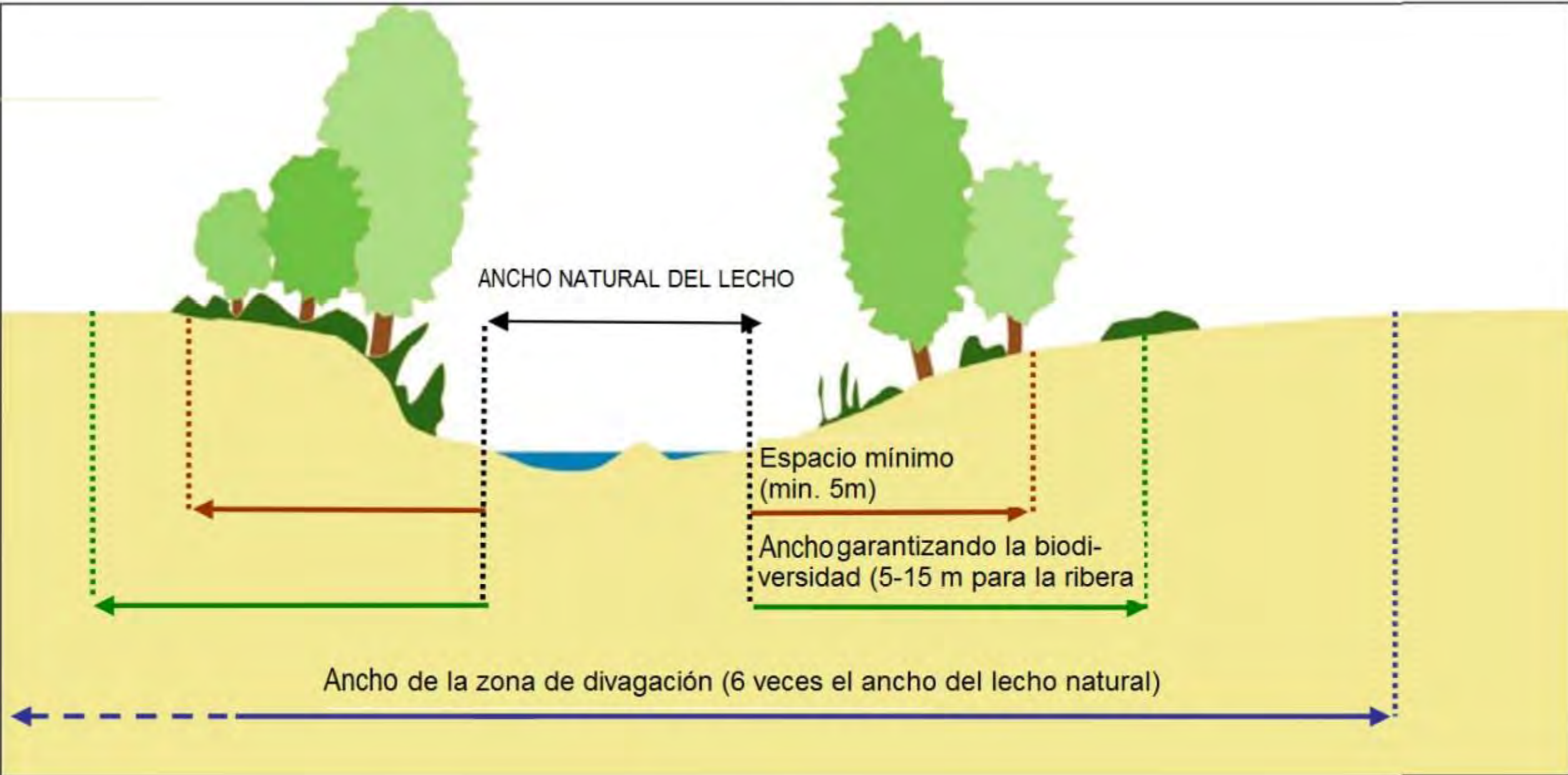
Araguato o mono cotudo

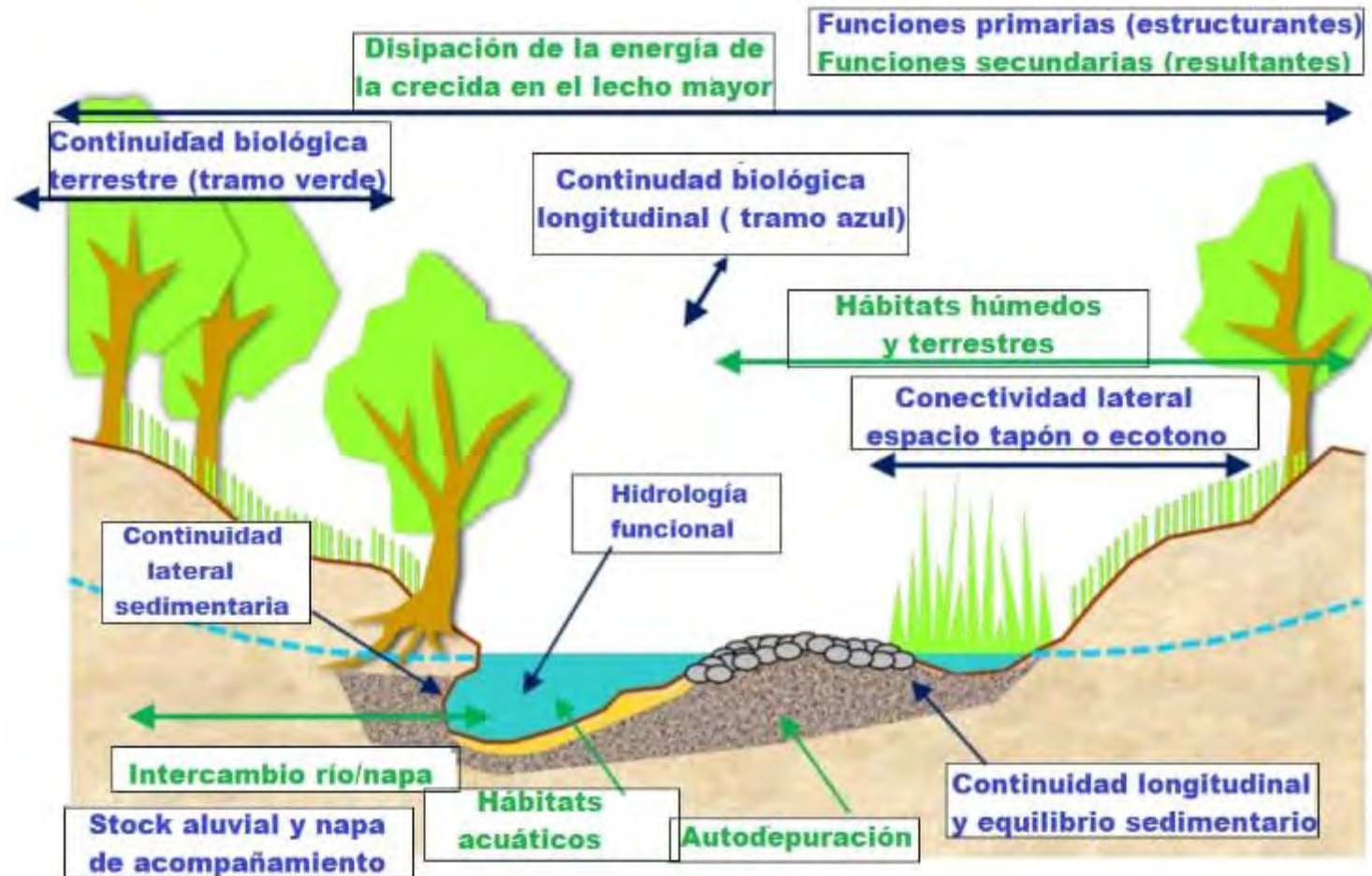


El mono aullador rojo o aullador colorado, se caracteriza por su color rojizo, cara desnuda de color negro y un pelaje en su rostro que termina en barba. Vive en los Andes colombianos.

Reforestación en las aéreas prioritarias indicadas:









DEFENSA RIBEREÑA CON BAMBÚ

CONTROLA EROSIÓN - REGULA EL CAUDAL HÍDRICO - CREA UN
CORREDOR BIOLÓGICO Y PAISAJISMO.



www.villatamboo.com.pe











PROYECTO DE AZ

Esta es la verdad sobre la obra de protección para Yopal (En enrocados). Así es el proyecto inicial (Diseñado por la Fundación AZ) para las obras de Protección sobre el Bosque del Parque la Iguana que devastaría 4 hectáreas de arboles.



7/10/2017 5p.m.

Cupcakes Fantasy

Yopal
Catedral San José de Yopal

134
135 136

137

138

035

125

© 2021 Google
Image © 2021 Maxar Technologies
Image © 2021 CNES / Airbus

139 Google Earth

7/10/2017 5 p.m.

Cupcakes Fantasy

Yopal
Catedral San José de Yopal

33

134
135

136

137

138

035

125

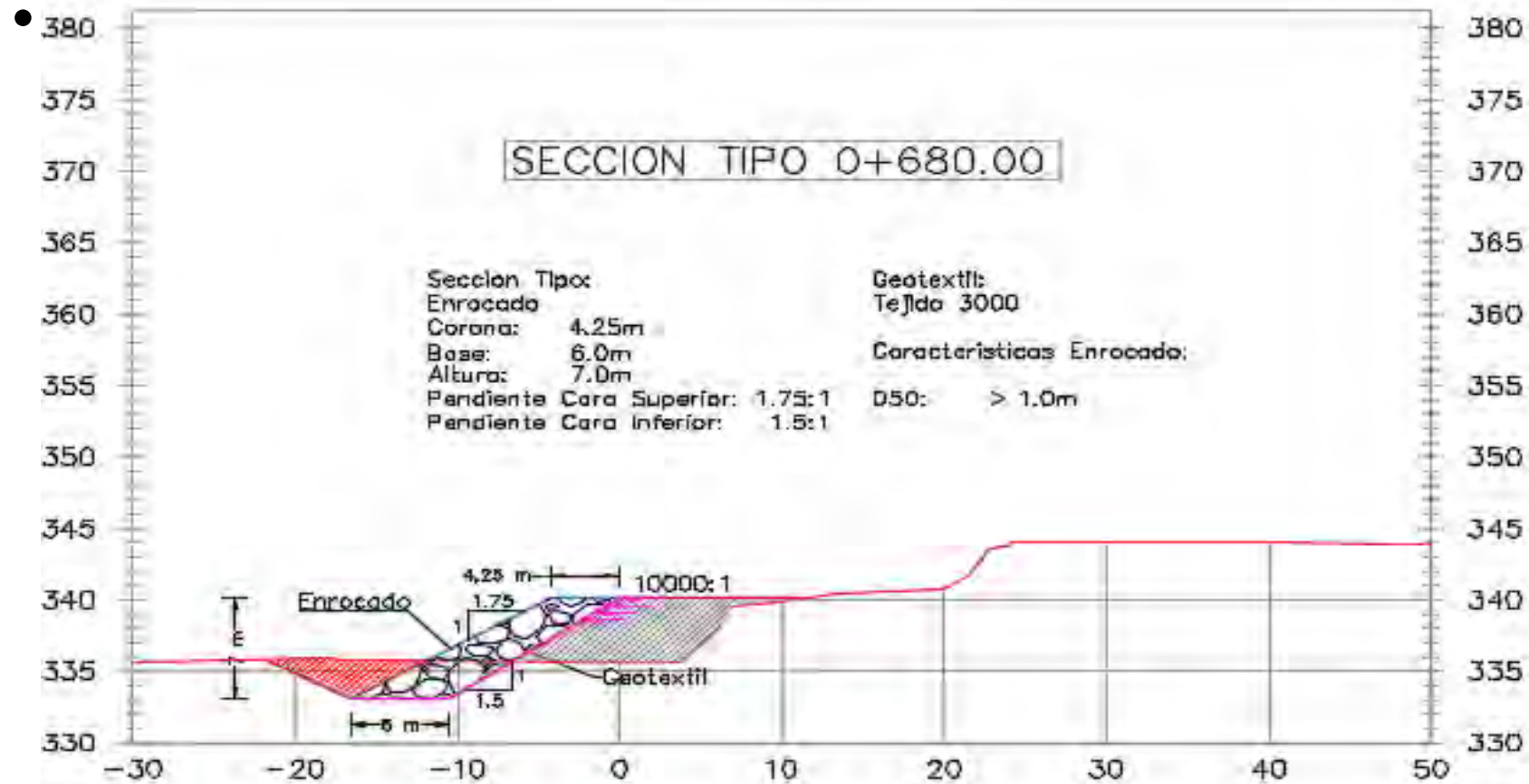
© 2021 Google
Image © 2021 Maxar Technologies
Image © 2021 CNES / Airbus

139 Google Earth

Hablar con Cortana

Fechas de imágenes: 2/8/2021 5°21'11.30" N 72°24'01.15" O elevación 353 m alt. ojo 802 m

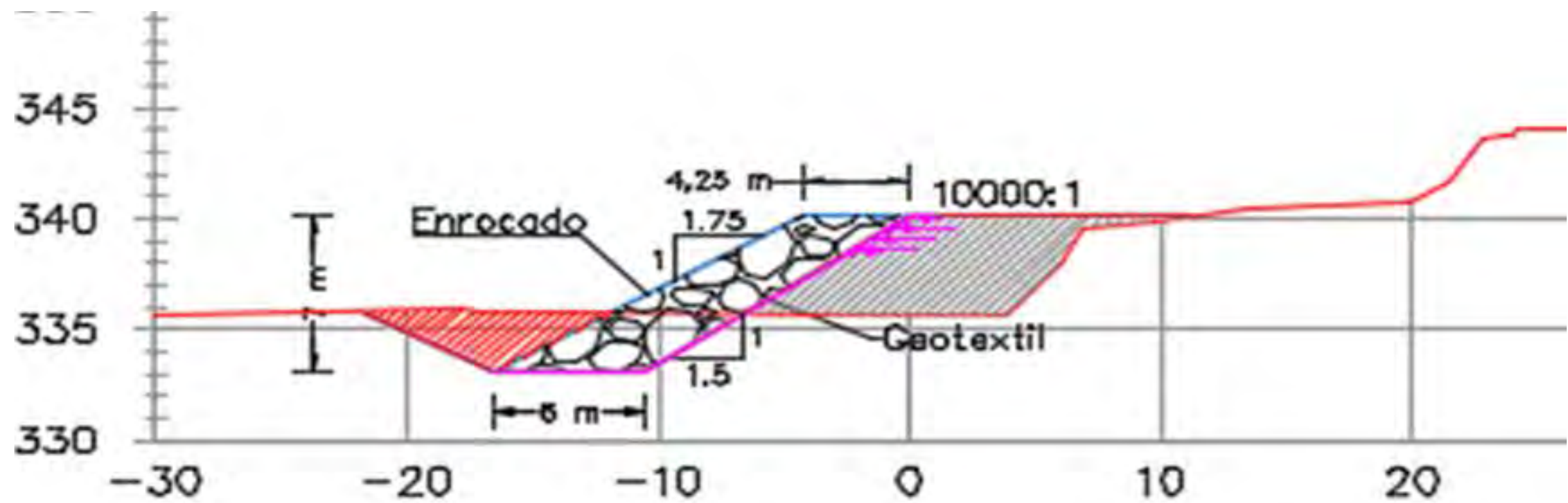
ENROCADOS



“Veeduría de Control Ciudadano”

A los dineros públicos invertidos y a los contenidos temáticos en la elaboración y conformación del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios adelantados como marco de referencia sobre la Cuenca hidrográfica que abarca el **Río Cavo sur** y sus áreas periféricas, en el municipio de Yopal, Casanare.

Resolución N° 026-2013”



La ciudadanía de Yopal, nuevamente y por tercer vez consecutiva en este año se encuentra frente a un posible CRIMEN AMBIENTAL o ARBORICIDIO Institucional, esta vez en el frondoso Bosque del Parqué Ecológico y Ambiental de la Iguana, todo por cuenta de la inminente construcción de las cuestionadas obras de protección para el rio Cravo sur. Podrían perderse gran cantidad de especies de arboles nativos de la región (Yopos, Hobos, Guácimos, Caracaros, etc.) y por ende gran cantidad de especies silvestres que habitan allí (Iguanas, Venados, Osos Meleros, Monos, Aves, etc.) Esto sin considerar el grave daño al corredor ecológico que conecta el piedemonte con la altillanura y a la calidad de aire y microclima del área urbana de Yopal.





ANTECEDENTES AMBIENTALES NEFASTOS PARA YOPAL



Se talarán 258 árboles para construir ciclo ruta en el sector del Remanso en Yopal



El proyecto de ciclo ruta en el sector del Remanso en Yopal, sin haber comenzado ya genera polémica, pues para el trazado de la obra se talarán 258 árboles, por lo que un sector de la comunidad se opone a la obra.

Andrea Motta, líder ambiental, dijo que es un atropello y causa tristeza que las autoridades que deberían velar por los recursos naturales propician arrasarlos, señaló que dentro de las especies serían derribados 19 árboles de caracaros, los cuales demoran mucho en crecer.

Advirtió que se trata de árboles de más de 100 años de tradición, algunos en peligro de extinción, con fauna que también moriría.

Motta dijo que es hora de ver las cosas como un país desarrollado por cuanto existe la posibilidad de desviar el trazado de la ciclo ruta y más cuando Yopal enfrenta temperaturas altísimas como para que se piense en un daño ambiental de tal magnitud.

El profesional de apoyo en supervisión de la interventoría, Yair Pacheco, informó que por ahora se suspende el inicio de la construcción de



El Yopal que se quiere y el arboricidio de la marginal del llano



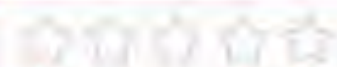
Por Miguel Alfonso Pérez Figueredo*

A mansalva y con la venia de Corporinoquia, - una entidad secuestrada hace tiempo por los intereses de la camarilla entumada -, se cometió el arboricidio que confirma las razones por las cuáles existe tan alto grado de desaprobación ciudadana y desconfianza hacia ella entre los casanareños.

La tala debió hacerse, como se firman muchos contratos en Casanare, fuera del horario usual, eso sí habilitado legalmente, quizás a partir de las 9 de la noche, pues nadie dio cuenta que se estaba perpetrando y es cuando habitualmente aparecen, las cucarachas, los ratones, etc. etc. y a partir de la cual se tiene derecho a recibir el recargo de un 75%, claro está, me refiero al salario por trabajar las

horas extras, no sean malpensados.

¿Se imaginan la logística para talar 404 árboles? ¿El número de camiones requeridos? ¿El número de motosierras utilizadas?; más de una, como las que usaban quienes perpetraban masacres, y por supuesto más- acre, no puede ser simil para esta situación botánica, talvez menos Acre, un estado del Brasil azotado por la deforestación de sus selvas.



Asamblea pretende definir compensación por el daño ambiental tras masacre forestal en la Marginal del Llano



Atendiendo la solicitud de la comunidad por la tala de la totalidad de los árboles que estaban en la ronda del canal de la Marginal del Llano, para dar paso a la obra pública contratada por Acuatodos , denominada "Optimización de la Infraestructura, para el manejo de las aguas lluvias y obras complementarias, entre la brigada 16 y el caño Usívar del Municipio de Yopal", la Asamblea Departamental de Casanare, realizará hoy martes 19 de enero a las 2:00 de la tarde una mesa de trabajo, con el fin de atender las inquietudes sobre el desarrollo de dicho contrato.

Se pretenden conocer de primera mano las actividades que se realizarán para compensar el daño ambiental.

Se invitó a la comunidad a conectarse a la transmisión en vivo de esta mesa de trabajo, a través de la cuenta de Facebook de la Asamblea.

A la actividad están convocados Acuatodos S.A, Secretaria de Infraestructura de Casanare, Corporinoquia, Concejo Municipal de Yopal y Ambientalistas.

EJEMPLO DE PROTECCIÓN DE LA VIDA POR
PARTE DE LA NATURALEZA ANTE DESASTRE

El Carmen, el barrio de Mocoa que se salvó de la avalancha gracias a un bosque

Abr 05, 2017 - 07:59 a.m. | Por: Redacción de El País



El barrio el Carmen, en Mocoa, no fue arrasado por la avalancha de agua, piedra y lodo que azotó la ciudad gracias a un bosque nativo que se encuentra ubicado en la zona. [Lee también: La cifra de muertos por tragedia en Mocoa sube a 290, informó Medicina Legal](#)



1.7k



Así lo señaló el ministro de Ambiente, Luis Gilberto Murillo, quien indicó que los árboles protegieron a los habitantes de este barrio y sirvieron de contención.

"El Carmen tiene una reserva de árboles que evitó que la avalancha acabara con él. Eso confirma que hay que tener los ecosistemas en buen estado para poder recuperar", señaló el ministro.

Además, señaló que el Gobierno trabajará en la reforestación de la parte alta de Mocoa para mitigar y prevenir catástrofes como la ocurrida en la madrugada del pasado sábado y que ya lleva 290 muertos.



Esta fue una de las imágenes compartidas por el ministro de Ambiente, Luis Murillo, del sobrevuelo que se realizó en Mocoa, Putumayo, para evaluar la situación. [Elpais.com.co](#) | [Cortésia @LuisGMurillo](#)



Barrio El Carmen, de Mocoa, se salvó de ser arrasado por la avalancha gracias a un bosque de grandes árboles



Sus habitantes se opusieron, hace 10 años, a la deforestación de la reserva natural e impidieron la construcción de una urbanización.

Un bosque, con grandes árboles, impidió que las piedras cayeran encima de los habitantes del barrio El Carmen, en el centro de Mocoa. [\(Vea también: Familiares de víctimas de avalancha en Mocoa piden agilizar entrega de cuerpos en Medicina Legal\).](#)

Hace 10 años se opusieron a la deforestación de esta reserva natural e impidieron la construcción de una urbanización.

"A Dios gracias. Nos salvamos gracias a esta reserva que nos sirvió de ayuda para que la avalancha no nos sepultara", dijo uno de los habitantes. [\(Vea también: Un perro alertó a socorristas para que rescataran a su dueña sepultada bajo los escombros en Mocoa\).](#)



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL







UANA

STRELLAS ★

CASANARE

AREA PROTEGIDA ESPECIAL

- El Parque de la Iguana está catalogada como un Área Protegida en correspondencia con el Acuerdo Numero 007 de 1998 del Concejo Municipal de Yopal, el cual cita: "Establecerse que para efectos de normalización de ocupación y uso, una zona de protección especial del Patrimonio ecológico del Municipio de Yopal, en el área adyacente al curso del Río Cravo Sur, la cual se denominará oficialmente "PARQUE MUNICIPAL "LA IGUANA". (Art. 1)"; Así mismo, en el Acuerdo se señala que ésta se clasifica como suelo urbano de protección de Acuerdo a lo preceptuado en el Art. 35 de la Ley 388 de 1997 (Art. 2), y dan a conocer la delimitación del área, la cual fue modificada y ampliada mediante la emisión del Acuerdo Numero 023 de 1998: "Por Medio del Cual se Amplia el Área de Protección establecida por el Acuerdo N° 007 de 1998 y se dictan otras disposiciones" (Art. Primero - Acuerdo 023 de 1998).

ACUERDO MUNICIPAL N° 024

(Diciembre 29 de 2013)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL "PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular las conferidas por los artículos 311 y 313 de la Constitución Política; por las Leyes 9 de 1989, 3 de 1991, 99 de 1993, 136 de 1994, 152 de 1994, 388 de 1997, 546 de 1999, 810 de 2003 y, 902 de 2004, y por los Decretos: 1333 de 1986, 151, 540, 879, 1052, 1420 y 1504 de 1998, 150 de 1999, 2201 y 2079 de 2003, 4002 de 2004, 973 de 2005, 3600, 4300 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el artículo 313 numeral 7 de la Constitución Política corresponde a los concejos municipales "Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda".

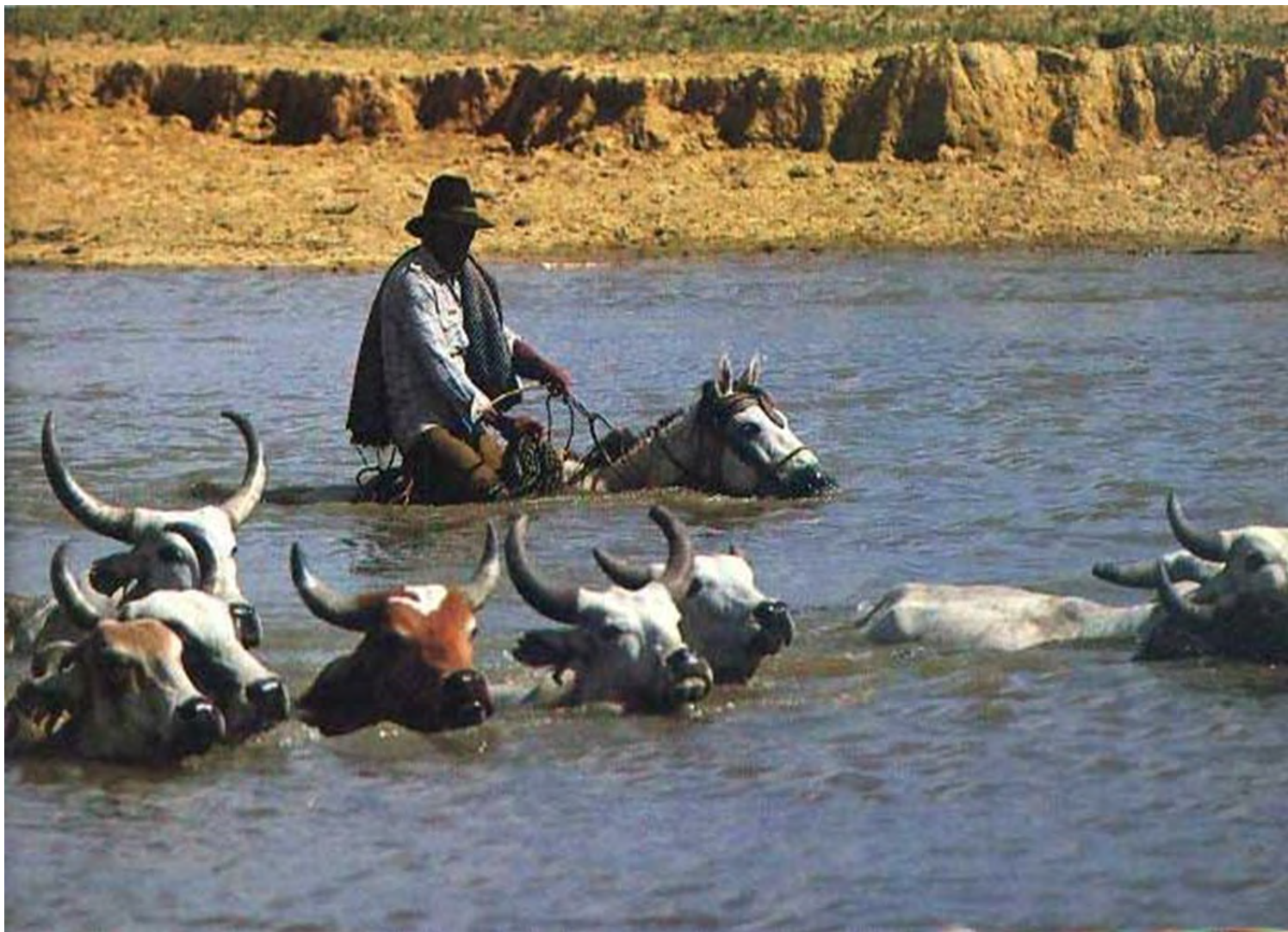
Que la Ley 388 de 1997, dentro de sus objetivos planteados en el artículo 1° señala en el numeral 2° que la misma se desarrolla con el fin de establecer "... mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes"

Cuadro 1. Áreas de conservación y protección ambiental de los recursos naturales y paisajísticos en el suelo urbano.

AREA DE PROTECCIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	
Áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos	Parques Urbanos	Parques Zonales existentes	Todos los parques zonales existentes, entre ellos: El parque Principal, el parque la Estancia, el parque del Barrio San Jorge I, los parques de el Remanso II y Remanso I, el parque El Resurgimiento, la alameda del Patinodromo, el parque del 20 de Julio, el parque del Salitre, el parque del Hobo, el parque del agua.
		Parques Zonales propuestos	Parque Primer Centenario en inmediaciones de la actual Manga de Coleo.
		Parques lineales propuestos	Parque La Iguana. Este se articulará con las áreas de protección del río Cravo Sur, generando espacio público para recreación pasiva.
			Parque lineal El Remanso: Conectará la calle 40 con el museo del hombre llanero y hasta el parque la iguana. Para ello se realizarán los diseños arquitectónicos con sus respectivas peatonales y ciclorutas.
		Parque lineal La Campiña. Se consolidara desde la carrera 8 entre calles 27 y 28 hasta la calle 40, y continuando por los sectores de la zona de expansión dos.	
		Parque lineal Usivar. La ronda del caño usivar en sus 30 metros de ronda hidrica, iniciales, debe considerarse como de protección absoluta, en los siguientes 20 metros contiguos a la ronda de protección hídrica se configuraran como espacio público, con senderos peatonales y ciclorutas, exceptuando el sector contiguo al asentamiento humano siete de agosto.	



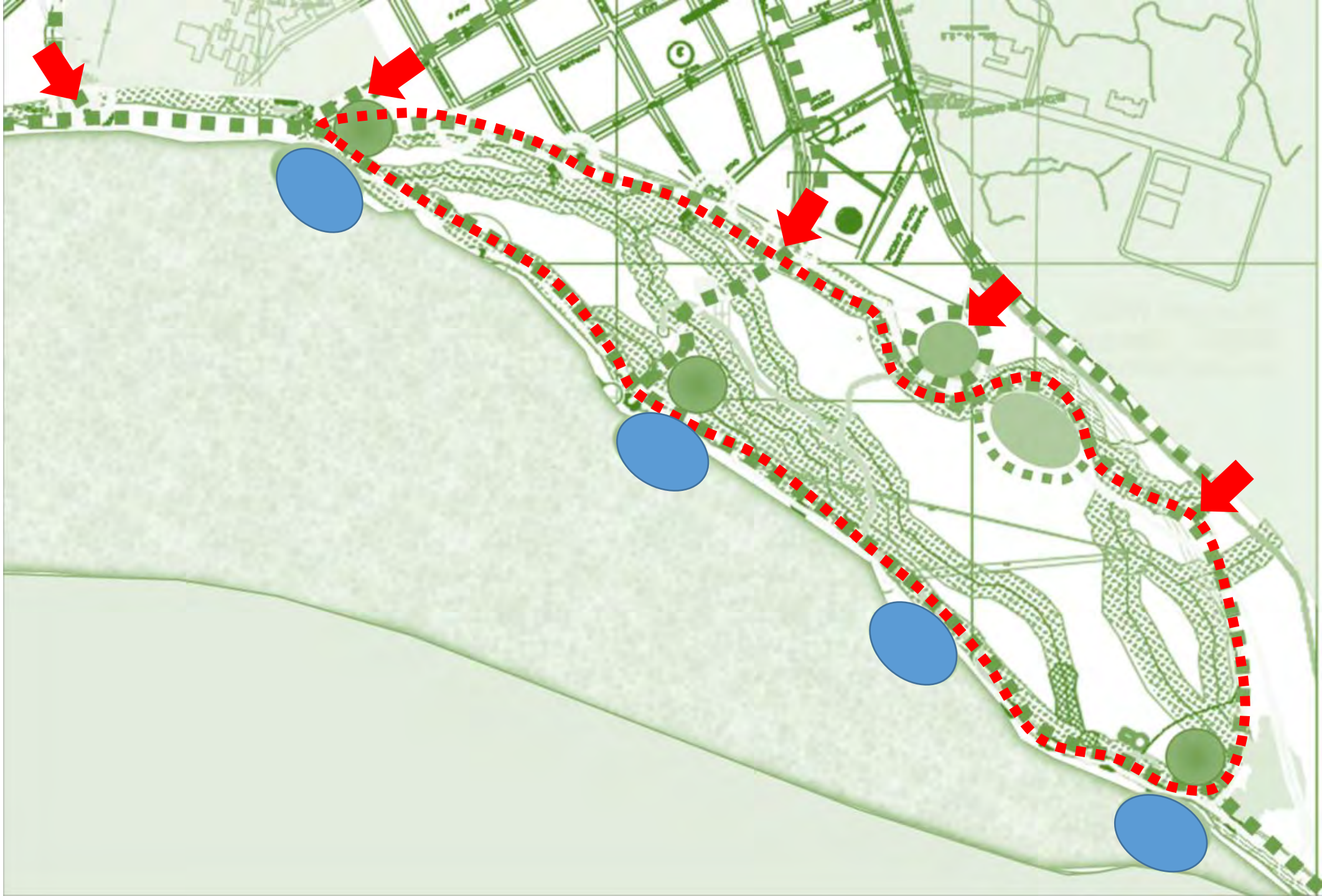
VALOR HISTORICO



Propuesta de creación de: La "Finquita Llanera"

PROPUESTA AMBIENTAL

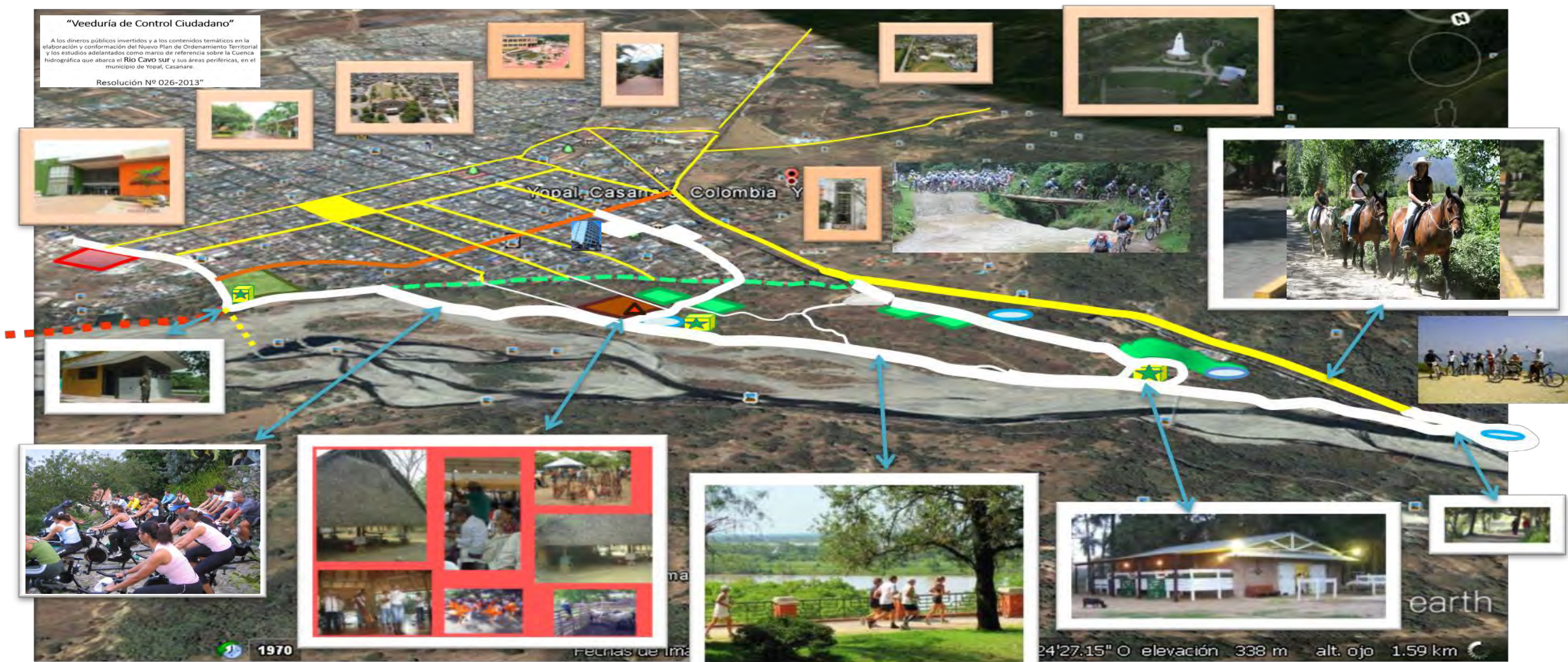




Latitud: 5.355431
Longitud: -72.398694
Elevación: 349.09m
Precisión: 3.2m
Tiempo: 01-14-2020 16:11
Nota: v/cencio



“Propuesta de Integración Urbanística del Centro de Yopal al Parque la Iguana”



— Vía peatonal, ciclo vía y senderos

~ Vivero

○ Balnearios ó estanques

Elaboró: Arq. Hernando Molano R.



MERECEMOS UN MEJOR PROYECTO
DE PROTECCIÓN PARA YOPAL.

RESPECTUOSO DE NUESTRO PARQUE
LA IGUANA Y QUE RECONOZCA
NUESTRO PATRIMONIO AMBIENTAL

GRACIAS